320 321

Contrato Nº 86/2013

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile e/ Jejui, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **AUTOMOTOR S.A.**, con **RUC N° 80001340-9** domiciliada en la calle Avda. Artigas N° 1921 c/ Central, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Nello Maffei**, con Cédula de Identidad N° 451.361, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA USO DEL MINISTERIO PÚBLICO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Adquisición de vehículos para uso del Ministerio Público.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, las addendas y/o modificaciones.
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas
(d) La Oferta del Proveedor
(e) Resolución F.G.E. de adjudicación N° 2016 de fecha 21 de mayo de 2013 y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Sub-Grupo 530 Objeto de Gasto Específico 537 "Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general", previsto en la Ley 4848/2013 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013", hasta la suma de **guaraníes tres mil cuatrocientos treinta y seis millones ochocientos mil (Gs. 3.436.800.000),** con impuestos incluidos.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 246311.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 10/2013, convocado por Ministerio Público, según Resolución F.G.E. N° 5467 de fecha 04 de diciembre de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 2016 de fecha 21 de mayo de 2013.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 150 (ciento cincuenta) días corridos, contados a partir de la firma del mismo.

NELLO MAFFEI
Director
AUTOMOTOR S.A.

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El monto total adjudicado es de **guaraníes tres mil cuatrocientos treinta y seis millones ochocientos mil (Gs. 3.436.800.000),** con impuestos incluídos, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Concepto	Cantidad	Marca y Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
2	Camioneta Doble Cabina 4x4 para Fiscalías del Área Metropolitana	20	Isuzu D-Max/ Tailandia	156.640.000	3.132.800.000
4	Camioneta cerrada tipo minibus	2	Hyundai H1/Corea	152.000.000	304.000.000
TOTAL ADJUDICACION GUARANIES					**3.436.800.000**

6.1. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

6.2. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Bi enes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en éste.

6.3. El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO ITAÚ PARAGUAY S.A.** con **Cuenta Corriente N° 80000013/6.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051)

7.1. El plazo de entrega del 100% de lo adjudicado, será de 90 (noventa) días corridos, contados desde la firma del presente contrato, siendo la fecha límite el 29 de noviembre de 2013.

7.2. La entrega total de los vehículos será realizada conforme a la Orden de Compra emitida por el Ministerio Público, de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 07:00 y 15:00 horas, en Sede Central, sito en Chile esq. Ygatimi

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)

8.1. No serán aplicables anticipos al presente contrato.

8.2. En cuanto al valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) sobre el monto total del contrato y la liberación de dicha Garantía tendrá lugar a los 30 días posteriores a la recepción de los bienes.

9. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051)

Las garantías para el funcionamiento y operación de los servicios y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051)

El valor de las multas será 1% (uno por ciento) por semana de atraso en la entrega de los bienes. El valor de las multas no podrá exceder el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

NELLO [illegible]AFFEI
Director
AUTOMOTOR S.A.

Director
Ministerio Público

318 309

11. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j , Ley N° 2051)

Ítem 2: CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 PARA FISCALÍAS DEL AREA METROPOLITANA

CARACTERISTICAS MECANICAS	
Modelo	2013, 0 Km.
Motor	De 4 tiempos Turbo Intercooler con Inyección Directa Common Rail apto para diesel común
Combustible	Diesel
Potencia	134 HP
Cilindros	4 en línea
Cilindrada	3000 cc
Caja de Velocidades	Transmisión manual de cinco velocidades de avance sincronizadas y una de retroceso
Dirección	Hidráulica
Frenos	ABS (Anti-Lock Brake System por sus siglas en Inglés)
Embrague	Mono disco de tipo seco de accionamiento hidráulico
Tracción	Tracción en las cuatro ruedas con encastre integral (automático), electrónico
Suspensión	Delantera: tipo Mac Person, independiente con resortes helicoidales, amortiguadores hidráulicos y barra estabilizadora. Trasera: rígida con ballestas
CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS	
Cabina	Tipo Pick up, con cabina doble, metálica con amplio espacio interior para cuatro personas.
Puertas	Cuatro puertas laterales con cerraduras, las delanteras deberán poseer cerraduras con llaves para su bloqueo y desbloqueo desde el exterior del vehiculo. Levanta vidrios eléctricos.
Aire Acondicionado	Deberá estar provisto con equipo acondicionador de aire de fabrica
Pintura	La pintura del vehículo será de color blanco
Ploteado	Inscripción en ploteado del Isólogo del Ministerio Público en ambas puertas delanteras, según diseño a ser proveído por la convocante
Neumáticos	Radiales 245/70R16
Llantas	Originales de fábrica, de aleación aro 16", apto para caminos bruscos, terraplenados como también para rutas de larga distancia

NELLO MAFFEI
Director
AUTOMOTOR S.A.

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

317 308

Asientos	Delanteros: independientes, regulables en altura Trasero: enterizo Todos los asientos deben contar con sus respectivas apoya cabezas fijados a la estructura de los asientos, forro de los asientos tipo pana
Protector de carter	Debe contar con protector de carter y caja de transferencia

OTRAS ESPECIFICACIONES

Medidas Generales:

- Largo Total: 5.200 mm.
- Ancho Total: 1.750 mm
- Alto Total: 1.800 mm.
- Distancia entre ejes: 3.080 mm.
- Despeje mínimo al suelo: 210 mm.
- Radio de Giro máximo: 6,2 mts.
- Peso Bruto Mínimo: 2.700 Kgs.

TABLERO Y SISTEMA ELECTRICO

El tablero de instrumentos cuenta con:

- Velocímetro en kilómetros/hora
- Totalizador de kilometraje
- Indicador de carga del generador
- Indicador del nivel de depósito de combustible
- Indicador de presión de lubricación del motor
- Indicador de nivel de temperatura del motor
- Reloj indicador en horas y minutos

Luces

- Alta y baja de carretera
- Intermitente de estacionamiento
- Señalización de cambio de dirección (delanteras y traseras)
- De freno
- De chapa licencia
- De marcha atrás

Sistema Eléctrico

- Alternador de 12 Volts
- Acumulador de 12 Volts y capacidad de 75 Amper

HERRAMIENTAS

- Para cambio de ruedas
- Para reparaciones de emergencia consistente en llaves mixtas 8-10 12-14-17mm, destornillador Philips, plano y pinza universal
- Elevador (gato) preferentemente de acción hidráulica

NELLY MAFFEI
Director
AUTOMOTOR S.A.

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

316 307

ACCESORIOS

- Dos espejos retrovisores externos de ajuste manual.
- Un espejo retrovisor interno tipo día/noche
- Dos viseras para sol
- Equipo eléctrico limpia parabrisas con intermitente.
- Apertura interior de tapa de depósito de combustible o comando desde la cabina
- Surtidor de limpia parabrisas
- Bocina de carretera
- Una llanta con neumático de auxilio
- Extintor contra incendios certificado por el INTN con vigencia de uso por 1 año
- Dos balizas portátiles
- Cinto de seguridad delanteros de 3 puntos y traseros de 2 puntos
- Plug para encendedor
- Equipo de radio AM/FM con reproductor de CD/MP3
- Alfombras de goma para el piso de la cabina.
- Se incluyen los gastos de transferencia, IVA y otros impuestos e inscripción en el Registro del Automotor (RUA)
- Todos los vehículos cuentan con una garantía de 12 meses posterior al vencimiento del presente contrato.
- Se incluyen los costos del seguro para cada vehículo, desde la fecha de entrega hasta el 31 de diciembre de 2013.

MANTENIMIENTO Y STOCK DE REPUESTOS

- Deberá existir en Asunción y otras ciudades del interior del país, un taller de reparaciones especializadas en la marca del vehículo ofertado, con certificado de autorización del representante de la marca
- Mantenimiento de rutina, por un año o 50.000 kilómetros que deberá incluir los diferentes tipos de aceites, filtros y mano de obra.
- Debe adjuntarse un manual de uso y mantenimiento con especificaciones precisas para el ablande del motor del vehículo ofertado
- Debe adjuntarse un manual de guía de taller y diagnóstico de fallas, para uso en reparaciones de parte eléctrica y mecánica, en formato digital (CD).

SEGURO

- Se incluye el costo de un seguro del vehículo, contra todo riesgo desde la fecha de entrega del vehículo hasta el 31 de diciembre de 2013, por el valor ofertado del vehículo, a ser contratada con alguna compañía aseguradora, reconocida por la Superintendencia de Seguros del BCP y deberá contener, como mínimo las siguientes prestaciones:

NELLO MAFFEI
Director
AUTOMOTOR S.A.

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

315

306

- **Capital asegurado**: por el Monto ofertado del vehículo en guaraníes
- **Plazo de vigencia del seguro:** hasta el 31 de diciembre de 2013 a partir de la entrega del vehículo
- **Daños Materiales del Vehículo asegurado:** 100% de cobertura
- **Pérdida total por accidentes o incendio:** 100% según el valor del mercado

Responsabilidad Civil

- **Lesiones Corporales a terceros:** Gs. 40.000.000.-
- **Daños Materiales a cosas de terceros:** Gs. 20.000.000.-

Ocupantes del Vehículo

- **Muerte e Invalidez:** Gs. 20.000.000.- por persona
- **Gastos Médicos:** Gs. 3.000.000.- por persona

Beneficios Adicionales

Asistencia mecánica, Servicio de Grúa, Servicio de Ambulancias las 24 hs.

Ítem 4: CAMIONETA CERRADA TIPO MINIBUS PARA 9 PASAJEROS

CARACTERISTICAS MECANICAS	
Modelo	2013, 0 Km.
Motor	De 4 tiempos de Turbo Intercooler
Sistema de alimentación de combustible	Inyección Directa
Combustible	Diesel
Potencia	101 HP
Cilindros	4 en línea
Cilindrada	De 2.500 cc.
Embrague	Mono Disco de tipo seco de accionamiento hidráulico
Caja de Velocidades	Transmisión manual de cinco velocidades de avance sincronizadas y una de retroceso
Dirección	Hidráulica
Frenos	Delanteros: a discos ventiladores y traseros a tambores Traseros: a tambor
Tracción	Delantera
Suspensión	Delantera: independiente tipo Mc Pherson Trasera: eje rígido con doble barra de torsión Amortiguadores: a gas

NELLO MAFFEI
Director
AUTOMOTOR S.A.

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

314 305

CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS	
Cabina	Tipo Minibús con amplio espacio interior para 12 (doce) pasajeros con su equipamiento de seguridad correspondiente
Puertas	Dos puertas laterales (conductor y acompañante), dos (2) puertas laterales corredizas (pasajeros) y una puerta trasera, con cerraduras. Las puertas delanteras deberán poseer cerraduras con llave para su bloqueo y desbloqueo desde el exterior. Levante vidrios eléctricos.
Aire Acondicionado	Deberá estar provisto con equipo acondicionador de aire delantero y trasero de fábrica, con salida en ambos costados de cada hilera de asientos
Pintura	La pintura del automóvil será de color blanco
Neumáticos	Equipados con neumáticos radiales 215/70 R16
LLantas	De acero de 16" x 6.5 J
Asientos	Delanteros: tipo butacas independientes, regulables Trasero: enterizo Todos los asientos deben contar con sus respectivas apoya cabezas fijados a la estructura de los asientos, forro de los asientos tipo vinilo de color gris.
Ploteado	Inscripción en ploteado del Isólogo del Ministerio Público en ambas puertas delanteras, según diseño a ser proveído por la convocante

OTRAS ESPECIFICACIONES

Medidas Generales:

- Largo Total: 5.200 mm.
- Ancho Total: 1.750 mm.
- Alto Total: 1.800 mm.
- Distancia entre ejes: 3.080 mm.
- Despeje mínimo al suelo: 210 mm.
- Radio de Giro máximo: 6,2 mts.
- Peso Bruto Mínimo: 2.700 Kgs.

TABLERO Y SISTEMA ELECTRICO

El tablero de instrumentos cuenta con:

- Velocímetro en kilómetros/hora
- Encendido automático de luces en el tablero
- Totalizador de kilometraje
- Indicador de carga del alternador
- Indicador del nivel de depósito de combustible
- Indicador de presión de lubricación del motor
- Indicador de nivel de temperatura del motor
- Reloj indicador en horas y minutos

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

NELLO MAFFEI
Director
AUTOMOTOR S.A.

313 304

Luces

- Alta y baja
- Intermitente de estacionamiento
- Señalización de cambio de dirección (delanteras y traseras)
- De freno
- De estacionamiento
- De chapa licencia
- De marcha atrás con advertencia de retroceso

Sistema Eléctrico

- Alternador de 12 Volts y 120 amper
- Acumulador de 12 Volts y capacidad aproximada de 75 Amper

HERRAMIENTAS

- Para cambio de ruedas
- Elevador (gato) preferentemente de acción hidráulica

ACCESORIOS

- Dos espejos retrovisores externos de ajuste eléctrico y retraible
- Un espejo retrovisor interno con deslumbramiento automático
- Levanta vidrio de mano eléctrico
- Bloqueo Central de Puertas a distancia
- Air Bag para el conductor como mínimo
- Dos viseras para sol
- Equipo eléctrico limpia parabrisas con intermitente.
- Tapa de depósito de combustible con cerradura o comando desde la cabina
- Surtidor de limpia parabrisas
- Bocina de carretera
- Una llanta con neumático de auxilio
- Extintor contra incendios certificado por el INTN con vigencia de uso por 1 año
- Dos balizas portátiles
- Cinto de seguridad delanteros de 3 puntos y traseros de 2 puntos
- Plug para encendedor y cenicero oculto
- Equipo de radio AM/FM con reproductor de CD/MP3
- Salida de aire independiente en cada asiento
- Doble puertas corredizas
- Cierre y apertura de puertas a distancia y alarma
- Doble guantera
- Porta Vasos
- Alfombras de goma delanteras y traseras

Econ. Guido E. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

NELLO MAFFEI
Director
AUTOMOTOR S.A.

312 303

- Se incluyen los gastos de transferencia, IVA y otros impuestos e inscripción en el Registro del Automotor (RUA)
- Todos los vehículos deberán contar con una garantía de fábrica mínima de 36 meses o 100.000 kilómetros, lo que ocurra primero, contados desde la recepción final de las camionetas y certificado por la fábrica proveedora, de no ser el oferente el fabricante de los mismos.

MANTENIMIENTO Y STOCK DE REPUESTOS

- Deberá existir en Asunción y otras ciudades del interior del país, un taller de reparaciones especializadas en la marca del vehículo ofertado, con certificado de autorización del representante de la marca
- Mantenimiento de rutina, por un año o 50.000 kilómetros que deberá incluir los diferentes tipos de aceites, filtros y mano de obra.
- Se debe demostrar con un certificado emitido por la fábrica proveedora, de no ser el oferente el fabricante de los mismos, que asegure la existencia de repuestos originales, de la marca del vehículo ofertado, por un periodo no menor de 5 años.
- Debe adjuntarse un manual de uso y mantenimiento con especificaciones precisas para el ablande del motor del vehículo ofertado

SEGURO

- El oferente incluye el costo de un seguro de los vehículos, contra todo riesgo desde la fecha de entrega de los mismos hasta el 31 de diciembre de 2013, por el valor ofertado del vehículo, a ser contratada con alguna compañía aseguradora, reconocida por la Superintendencia de Seguros del BCP y deberá contener, como mínimo las siguientes prestaciones:

Capital asegurado: por el Monto ofertado del vehículo en guaraníes

Plazo de vigencia del seguro: hasta el 31 de diciembre de 2013 a partir de la entrega del vehículo

Daños Materiales del Vehículo asegurado: 100% de cobertura

Pérdida total por accidentes o incendio: 100% según el valor del mercado

Responsabilidad Civil

Lesiones Corporales a terceros: Gs. 40.000.000.-

Daños Materiales a cosas de terceros: Gs. 20.000.000.-

Ocupantes del Vehículo

Muerte e Invalidez: Gs. 20.000.000.- por persona

Gastos Médicos: Gs. 3.000.000.- por persona

Beneficios Adicionales

Asistencia mecánica, Servicio de Grúa, Servicio de Ambulancias las 24 hs.

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

NELLO MAFFEI
Director
AUTOMOTOR S.A.

311 302

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para ese caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes.

Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscripto entre las partes, el Contrato o parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 10 (diez) páginas numeradas, del mismo tenor y a un solo efecto, de conformidad con la ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", a los 04 días del mes de junio del año dos mil trece.

P/a

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ing. Nello Maffei
AUTOMOTOR S.A.

NELLO MAFFEI
Director
AUTOMOTOR S.A.

Según Resolución FGE N° 2136/13.